



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



00000002

DECLARACIÓN

OTORGADA POR

JUAN ROGELIO VIESCA ARRACHE

DI 4 COPIAS

Escritura número cuatrocientos treinta y cuatro.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves seis de abril del dos mil, ante mi doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón, comparece el señor Juan Rogelio Viesca Arrache; a nombre y en representación de la compañía Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel, en su calidad de Presidente Ejecutivo, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad mexicana, casado, mayor de edad, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por la ciudad de Quito, inteligente en el idioma castellano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras

públicas una de la que conste la siguiente declaración:

PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece el señor Juan Rogelio Viesca Arrache; a nombre y en representación de la compañía Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel, en su calidad de Presidente Ejecutivo, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres. b) La compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública otorgada el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito mediante resolución número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno punto cero ciento setenta y ocho de veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y ocho. c) La compañía fijó su capital autorizado en la suma de trescientos mil millones de sucres (S/. 300.000'000.000) mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil el once



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



de junio de mil novecientos noventa y nueve, debidamente

aprobada por la Intendencia de Compañías mediante

resolución número noventa y nueve guión dos guión uno

guión uno guión cero cero cero dos mil cuatrocientos

veinte y seis de nueve de julio de mil novecientos

noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro

Mercantil el catorce de julio de mil novecientos

noventa y nueve. d) La compañía ha realizado varios

aumentos del capital suscrito, el último de los cuales

fue resuelto por la Junta General de Accionistas de la

compañía celebrada el veinte de septiembre de mil

novecientos noventa y nueve, dentro de los límites del

capital autorizado, en la suma de nueve mil doscientos

cuarenta y nueve millones ciento ochenta mil sucres (S/.

9.249'180.000); con lo cual el capital suscrito y pagado

de la compañía alcanzó la suma de ciento ochenta y ocho

mil doscientos cuarenta y nueve millones de sucres (S/.

188.249'000.000); todo ello en la forma que consta del

acta respectiva. e) La Junta General de Accionistas de

Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel

en sesión celebrada el veinte y uno de marzo del dos mil

resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de

la compañía dentro de los límites del capital autorizado

en la suma de ciento once mil setecientos cincuenta

millones ochocientos veinte mil sucres (S/.

111.750'820.000), todo ello conforme consta del acta

respectiva que se adjunta como documento habilitante.

TERCERA. DECLARACIÓN.- el señor Juan Rogelio Viesca

00000000

Arrache, en la calidad antes indicada, declara: 1) Que el aumento de capital resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte y uno de marzo del dos mil por la suma de ciento once mil setecientos cincuenta millones ochocientos veinte mil sucres (S/. 111.750'820.000) equivalentes a cuatro millones cuatrocientos setenta mil treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US \$ 4'470.032,80) , se encuentra íntegramente pagado mediante compensación del crédito que por mayor valor mantiene la compañía con el accionista Telmex Wireless Ecuador, LLC.

2) Que el aumento de capital fue suscrito y pagado íntegramente por el único accionista de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel, Telmex Wireless Ecuador, LLC, habiéndose emitido ciento once millones setecientos cincuenta mil ochocientos veinte (111'750.820) acciones ordinarias y nominativas de la categoría "A" y de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme consta en el cuadro que forma parte del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veinte y uno de marzo del dos mil.

CUARTA. INVERSIÓN EXTRANJERA.- El señor Juan Rogelio Viesca Arrache, en la calidad antes mencionada, adicionalmente declara: Que la inversión que realiza Telmex Wireless Ecuador, LLC, una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, tiene el carácter de extranjera directa en los términos que establece la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00000004



NOTARIA
PRIMERA



Decisión doscientos noventa y uno (291) del Acuerdo de Cartagena. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan así como tomar nota del aumento de capital de que trata esta declaración al margen de la escritura pública de constitución de la compañía Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel celebrada el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Xavier Rosales Kuri, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número tres mil seiscientos veinte y siete. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leído que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Juan Rogelio Viesca Arrache

Pas# 99210041536

El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos.-

Guayaquil, 21 de marzo del 2000.

Señor
Juan Rogelio Viesca Arrache
Presente.-

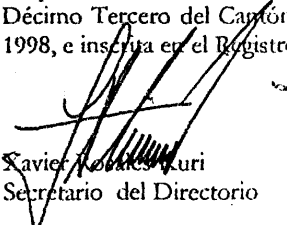
De mi consideración:

Por la presente le comunico que el Directorio de la compañía Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL en sesión celebrada en esta misma fecha designó a usted Presidente Ejecutivo de la compañía por el período estatutario de dos años. Usted reemplazará en el cargo al Sr. Francisco Swett Morales cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 31 de marzo de 1999.

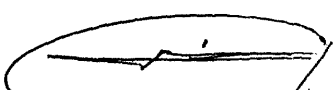
Al Presidente Ejecutivo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 24 de junio de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 30 del mismo mes y año.

La compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y adoptó el estatuto social vigente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el 23 de enero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 29 de enero del mismo año.


Xavier Morales Vuri
Secretario del Directorio

Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL para el que sido nombrado en esta misma fecha.


Juan Rogelio Viesca Arrache
Pas# 99210041536

Pasaporte expedido en México el 17 de diciembre de 1999.

Dirección: Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges esq., Edificio Centrum, tercer piso.

00000005



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 16827 Registro Mercantil No.
4824 Repertorio No. 6167
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 22 de Marzo del 2000

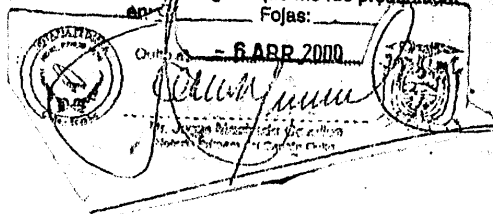
LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Segundo
del Cónsulo Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
17656 del Registro Mercantil de 1999
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 22 de Marzo del 2000

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Segundo
del Cónsulo Guayaquil

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado.
Fojas:



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL**

En Quito, a 21 de marzo del 2000, a las 15:20 horas, en las oficinas de Corral & Rosales situadas en la calle Francisco Robles 653 y Av. Amazonas, Edificio Proinco Calisto, piso 12, asiste el señor Rafael Rosales Kuri en representación de la compañía Telmex Wireless Ecuador, LLC, la cual posee la totalidad del capital suscrito y pagado de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel

Por ausencia del titular se designa al señor Francisco Rosales Ramos para que presida la junta y actúa como secretario ad-hoc el señor Rafael Rosales Kuri.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la correspondiente lista de accionistas presentes, que es como sigue:

ACCIONISTA	NO. DE ACCIONES "A"	NO. DE ACCIONES "B"	CAPITAL PAGADO
Telmex Wireless Ecuador, LLC (Representada por Rafael Rosales K.)	113,318,007	74,931,173	188,249,180,000
TOTAL	113,318,007	74,931,173	188,249,180,000

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de un mil sucres poseen en el capital de la sociedad. El accionista resuelve, al amparo del artículo 239 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal con el objeto de tratar y resolver sobre la siguiente agenda:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la reforma integral del estatuto social de la compañía.
3. Designar a los miembros del Directorio.

La junta pasa a conocer el orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que para el desarrollo de los negocios de la compañía es necesario incrementar el capital de la sociedad, por lo que sugiere que se incremente el capital suscrito hasta el límite del capital autorizado de la compañía que asciende a S/300,000,000,000. La Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital suscrito en la suma de S/111,750,820,000, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado será de S/300,000,000,000, cifra que se pagará de la siguiente manera:

00000006

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (compensación de créditos)	NUEVO CAPITAL
Telmex Wireless Ecuador, LLC	188,249,180,000	111,750,820,000	300,000,000,000
TOTAL	188,249,180,000	111,750,820,000	300,000,000,000

El aumento de capital será pagado íntegramente mediante compensación del crédito que mantiene la compañía con Telmex Wireless Ecuador, LLC proveniente de la emisión de bonos realizada por la compañía. Telmex Wireless Ecuador, LLC procede a suscribir el aumento en este mismo acto. La compañía emitirá 111,750,820 nuevas acciones ordinarias y nominativas de la categoría "A" y de S/. 1,000 cada una, que se entregarán al único accionista.

También se resuelve que el saldo del crédito que Conecel mantiene con el único accionista luego del aumento de capital antes resuelto, se convierta en aportes para futura capitalización, para lo cual se instruye a la administración a fin de que realice los ajustes contables correspondientes.

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

En vista de la resolución antes adoptada y de las necesidades actuales de la compañía, el único accionista resuelve sustituir el estatuto social de la compañía por aquel que consta del documento que se acompaña a la presente acta como parte integrante de ella.

2. DESIGNACION DE DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA

La junta general de accionistas por unanimidad resuelve reintegrar el directorio de la compañía y designar como directores principales y suplentes, por un período estatutario de dos años, a las siguientes personas:

DIRECTORES PRINCIPALES

Jaime Chico Pardo - Presidente
Daniel Hajj Aboumradi
Adolfo Cerezo Perez
Simón Parra Gil
Carlos Pareja Cordero

DIRECTORES SUPLENTE

No se designa
No se designa
No se designa
Simón Parra
No se designa

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se da por concluida la Junta a las 16:20 horas. Firman todos los presentes.

Francisco Rosales Ramos
Presidente

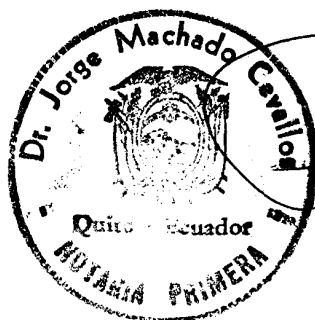
Rafael Rosales Kuri
Secretario Ad-hoc.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en: _____
Fojas: _____

8 ABR 2000

000000

torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a seis de Abril del año Dos Mil.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Tomé nota de la presente declaración al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, otorgada ante mí el veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y tres. Quito, a seis de abril del año Dos Mil.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

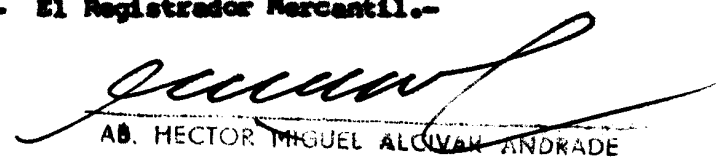
Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente es -

00000007

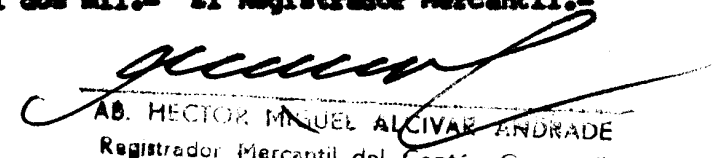
critura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S. A. CONECEL, de fojas 25.781 a 25.790, Número 7.460 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.484 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i ocho de Abril - del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 7.028 y 7.996 del Registro Mercantil de 1.998; a fojas 36.481, 36.489 y 37.608 del Registro Mercantil de 1.999; y, a foja 12.786 del mismo Registro Mercantil, del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i ocho de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

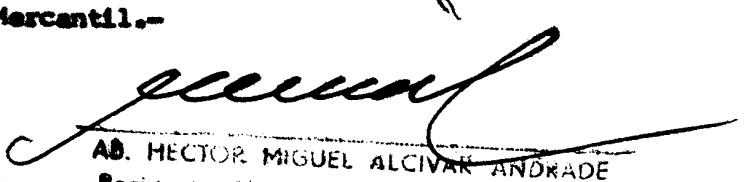

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S. A. CONECEL.- Guayaquil, veinte i ocho de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia del presente Aumento de Capital Suscrito de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S. A. CONECEL.- Guayaquil, veinte i ocho de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil